

Términos y Condiciones

Actividad y entrega interna de dos (2) bonos de cien mil pesos colombianos (100.000 COP) válidos y redimibles en el Éxito

Lee atentamente los siguientes términos y condiciones, ya que, si no aceptas los términos y condiciones, no podrás ser beneficiario de la actividad y debes abstenerte de participar en ella.

1. La actividad

Movistar Empresas desea entregar de dos (2) bonos de cien mil pesos colombianos (100.000 COP) válidos y redimibles en el Éxito, a través de una actividad vigente entre el cinco (5) de Diciembre 2024 y el diez (10) de Enero del 2025, a un comercial del segmento Empresas y un comercial del segmento Pymes que tengan la mayor cantidad de respuestas del sondeo de adopción digital 2025 por parte de los clientes de su cartera.

2. La mecánica

1. Invitar a los clientes de su cartera a diligenciar el Sondeo de Adopción Digital 2025
2. Enviar un correo electrónico a stephanie.castellanos@telefonica.com confirmando los clientes de su cartera a los cuáles invitó con el correo asociado con el que van a contestar el sondeo. (Incluir Razón social, NIT, nombre, cargo y correo de contacto)
3. Se hará un corte el día 10 de Enero 2025 donde se verificarán las confirmaciones enviadas por parte de los comerciales con las respuestas del sondeo de adopción digital.
4. Quién acumule la mayor cantidad de respuestas del sondeo de adopción digital de digital por parte de los clientes de su cartera será el beneficiario de la actividad. (Uno por segmento Empresas y uno por segmento Pymes)
5. El día 13 de Enero se elegirán a los ganadores entre los comerciales que hayan cumplido los puntos anteriores, se definirán por quienes tengan más clientes por parte de su cartera en respuestas.

3. **Aplica en todas las regionales.** (Comerciales que hayan recibido el correo)
4. Participación desde el cinco (5) de Diciembre 2024 y el diez (10) de Enero del 2025.

5. Descripción del Obsequio

Dos (2) bonos de cien mil pesos colombianos (100.000 COP) válidos y redimibles en el Éxito.

6. Políticas Generales:

- Podrán participar ejecutivos comerciales del segmento Empresas y Pymes de Movistar Empresas Colombia.
- Los beneficiarios deben ser enterados de la actividad a través del correo electrónico.
- Válido para todas las regionales.
- Los beneficiarios no podrán redimir el obsequio en dinero, en efectivo u otra cosa a la estipulada en la cláusula
- Movistar Empresas se reserva el derecho de poner término o modificar la actividad, o descalificar a uno o varios participantes, en caso de existir fraudes o sospechas de fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control de Movistar, que pudieran comprometer la integridad de la actividad o que atenten contra el espíritu promocional, competitivo y recreacional de la actividad , como por ejemplo el maltrato, matoneo, leguaje inapropiado, soez, grosero, entre concursantes o contra Movistar.

7. Entrega del obsequio:

- Movistar Empresas será quien valide todas las condiciones mencionadas en la cláusula 2 "La mecánica"
- Movistar Empresas será quien contacte a los beneficiarios para comunicarles que han sido beneficiarios del obsequio a través de correo electrónico.

- Una vez aceptado el obsequio, los beneficiarios aceptan el mismo sin que exista ninguna otra obligación por parte de Movistar. Los beneficiarios liberan y eximen de toda responsabilidad a Movistar entre otras por la pérdida, lesión u otro daño de cualquier tipo a su persona y/o bienes que pueda ocasionar el obsequio entregado.
- En el caso donde Movistar Empresas no pueda entregar el obsequio comprometido por fuerza mayor, se podrá decidir unilateralmente su sustitución por otros de características equivalentes o similares.
- Movistar Empresas se reserva el derecho de vigilancia y veeduría de la mecánica de la actividad